



60

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente n° 2.045/01

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION.

Dirección de Turismo.

S/ Renuncia presentada para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria.

T.I. YOMETTI, Humberto Cayetano.

DICTAMEN N° 023 / 02

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 56/57, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:


1.- Atento lo manifestado por la Dirección General de Personal, el tercer considerando debería ser sustituido por otro en el cual conste que la renuncia aceptada por decreto n° 752/01, correspondería otorgarse a partir del día 30 de marzo de 2.001 y;

A continuación agregar otro considerando, concordante con el anterior que disponga rectificar el art. 1° del decreto n° 752/01

En cuanto a la parte dispositiva - en su art. 1° - ordenar solo la rectificación del art. 1° del decreto n° 752/01.-

2.- De compartir las observaciones formuladas, verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 03 ENE 2002
SB


Dña. Adriana Isabel GUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE